

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36619 PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º. - Que en el procedimiento número 0000409/2009, por auto de 14 de octubre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor doña Iona Apostu (con NIE X4719901W), con domicilio en la calle S'Ametler n.º 29, Bunyola.

2ª. - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3ª. - Que los acreedores del concursado deber poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º. - Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 14 de octubre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090077021-1